

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 de junio).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, juntamente con los antecedentes del asunto, el recurso de alzada interpuesto por doña Maximina Fernández, viuda del que fué Depositario del Ayuntamiento de Val de San Vicente, contra providencia de este Gobierno por la que se desestimó una solicitud de dicho señor referente a que se ordenase al expresado Ayuntamiento la suspensión del procedimiento de apremio que le seguía por supuestos alcances.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890.

Santander 22 de junio de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

CIRCULAR

Habiéndose ordenado la formación de la estadística de cuantos carros y demás vehículos que existan en la provincia, correspondiente al año actual, los señores Alcaldes de los Ayuntamientos remitirán a este Gobierno civil el estado que por el correo se les remite, con los datos que

en el mismo se interesan antes, del 15 de julio del presente año.

Santander 23 de junio de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

CIRCULAR

Declarados prófugos por la Comisión Mixta de Reclutamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la ley y 51 de las Instrucciones dictadas para su ejecución, los mozos que a continuación se expresan, que, sin estar relevados de hacerlo, dejaron de comparecer al acto de clasificación de soldados en el respectivo Ayuntamiento, que también se relaciona;

Encargo a los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de dicha Comisión Mixta, según dispone el artículo 52 de las mencionadas Instrucciones:

Santander 16 de junio de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

Reemplazo de 1914.—Prófugos:

Relación de los mozos del actual reemplazo declarados prófugos por esta Comisión Mixta, pertenecientes a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

VALDÁLIGA

- | | |
|--------|----------------------------------|
| Número | 2. José Antonio Román Celis |
| » | 3. Norberto Llorente |
| » | 4. Ricardo Noriega Rodríguez |
| » | 5. José Ramón Urribari Díaz |
| » | 12. Angel Herrera Vallejo |
| » | 16. Fernando Llera |
| » | 18. Ulpiano Celis García. |
| » | 21. Prudencio Sánchez Vélez |
| » | 22. Aurelio Ardal Palacios |
| » | 26. Serafín Céspedes Campuzano |
| » | 27. Alvaro García González |
| » | 29. Vicente Torre Mori6n |
| » | 30. José María Pollar Bustamante |
| » | 37. José María Álvarez Casares |
| » | 38. Manuel González Mori6n |

SOBA

- Número 2. Saturnino Alfredo Gutiérrez López
 » 3. Félix Eusebio García Arnaiz
 » 4. Edelfín Pardo López
 » 7. José Manuel Gutiérrez Gutiérrez
 » 8. Juan Manuel Gutiérrez Gutiérrez
 » 9. David Feliciano Abascal Gómez
 » 11. Avelino José Armendáriz Aztibia
 » 12. Alfredo Moisés Fernández Gómez
 » 13. José Antonio Gómez Sáiz
 » 14. Luis Vicente Ortiz Gómez
 » 16. Luis Ortiz Maza
 » 19. José Arsenio Pardo García
 » 20. Leocadio Pedro García Zorrilla
 » 21. Santiago Sotero Gorriti Gutiérrez
 » 23. Tirso Santos Gómez Gómez
 » 24. José María Fernández Solana
 » 25. Ricardo Matías Zorrilla García
 » 26. José Manuel Fernández Zorrilla
 » 28. Marcelino Antonio Marino Ortiz
 » 29. Angel García García
 » 30. Miguel Herrerías Sáiz
 » 31. José Maza García
 » 34. Pedro Zorrilla Sáiz Trápaga
 » 35. Francisco Pedro Gómez Gutiérrez
 » 36. Antonio Gómez Gómez
 » 37. José Gutiérrez Gómez
 » 39. Juan Francisco Cobo Martínez
 » 41. Gregorio García Gómez
 » 42. Miguel Antonio Ferreras Aztibia
 » 44. Delfín Moisés Barreras Ortiz
 » 48. Joaquín Sáiz Gómez
 » 50. Vicente Martínez Galdós
 » 51. Pedro Arsenio Maté Gutiérrez

VOTO

- Número 2. Claudio Aja Carapucheta
 » 3. Manuel Tral Tabernilla
 » 5. Francisco Díaz Alberdi
 » 7. Angel Humara Madrazo
 » 8. Cesáreo Madrazo Trueba
 » 11. Casimiro Tano Villasante
 » 12. Guillermo Fernández Alonso
 » 13. Pablo Incera Torre
 » 14. Avelino Zorrilla Ruiz
 » 15. Gregorio Sisniega Ruesga
 » 16. Angel Gómez García
 » 18. Rodolfo Orejón Cueto
 » 20. Ramón Carbón Palacios
 » 24. Aquilino Rodríguez Aja
 » 25. Anselmo Martínez Martínez
 » 26. Joaquín Fernández Ruiz
 » 27. Ramiro Gómez Díez
 » 28. Guillermo Alonso Abín
 » 30. Candido Martínez López
 » 34. Daniel Peña Martínez

VILLAESCUSA

- Número 2. Isidro Agudo Carrera
 » 7. Antonio Riba Agudo
 » 11. Domingo Obregón Diego
 » 14. Manuel Prast Trulla
 » 17. Francisco Muriedas Obregón
 » 18. José Cantero Aguirrezabalaga
 » 23. David Rasilla Tabora
 » 25. Manuel Carrera Escalante
 » 36. Narciso Jenaro Rivas

TORRELAVEGA

- Número 9. Amancio Ruiz Capillas Castillo
 » 10. Jesús Martín García
 » 13. Manuel Iglesias
 » 16. José Manuel Sanchez Ruiz Rebolledo
 » 21. Angel Fernández Pedraja
 » 29. Luis Anero Pérez
 » 30. Eliseo Jáuregui Martínez
 » 34. Manuel Menocal Gutiérrez
 » 39. Celedonio Barastain Movellán
 » 41. Dionisio Plaza Arsuaga
 » 45. Gerardo Santos San Pedro
 » 47. Fernando Gutiérrez
 » 48. Ramón Soberón Somoano
 » 51. Fermín Ovejeros Lovato
 » 60. Pedro Rodríguez Palomera
 » 61. Juan Solana Solana
 » 62. Angel Abascal Gutiérrez
 » 69. Modesto Pedro Olaveaga Mediavilla
 » 73. Primo Gutiérrez Díaz
 » 74. Secundino González Ruiz
 » 79. Jesús Barrera Ibañez
 » 81. Antonio Muñoz Tarrazo
 » 85. Felipe Carrera Gutiérrez
 » 88. Hilario Macho Gutiérrez
 » 91. Enrique Rivero Velasco
 » 93. Ilidio Santos Ordóñez
 » 110. Mario Rodríguez Buenaga
 » 123. Segundo Sámano Peña

VAL DE SAN VICENTE

- Número 5. Marcelino Raimundo García Sánchez
 » 10. Fidel Juan Francisco Cos Pérez
 » 11. Celestino Revilla Escandón
 » 12. Eulogio Jesús Dosal Merodía
 » 13. Luis Felipe Alvarez Alegría
 » 14. Serafín Crispulo Sánchez
 » 16. Juan Ramón Llerías García
 » 17. Santiago Tuero González
 » 18. Santos Gervasio Gómez García
 » 19. Hipólito González Fernández
 » 20. Ricardo Evaristo Cabrero Sáiz
 » 23. Eusebio Hipólito Sánchez González
 » 24. Narciso González Fernández
 » 25. Bernardino Garcia

VILLACARIEDO

- Número 1. Servando Gómez Pérez
 » 5. Isidro Sáiz Arce
 » 6. Alfonso Abascal Calderón
 » 8. Antonio Arroyo Pérez
 » 13. Fulgencio Rueda Gutiérrez
 » 15. Tomás Penagos Fernández
 » 20. Benigno Pérez Sáinz
 » 25. Domingo Gutiérrez de Celis
 » 27. José Alonso Sañudo
 » 36. Salvador Fernández González
 » 37. Juan José Herrera

VILLAFUFRE

- Número 1. Jerónimo Ruiz Ortiz
 » 3. Amadeo Díaz Gómez
 » 5. Federico Quevedo Soto
 » 14. Gregorio Domingo Ruiz Sierra
 » 15. Casimiro Lezcano Ruiz
 » 18. Ramón Rodríguez López

VEGA DE LIÉBANA

- Número 6. Angel Saturno Merino González
 » 8. Angel Peña Sebrango
 » 13. Claudio Valcayo
 » 14. Serafín Rojo
 » 15. Maximino Soberón Torre
 » 18. Severiano Soberón Casares
 » 20. Daniel González C. Casares
 » 21. Julián Cuesta Gutiérrez
 » 25. Carlos Prades Hayes
 » 29. Eduardo Rojo Gómez

RAMALES

- Número 1. Dámaso González Sáinz
 » 3. Macario Galas López
 » 4. Juan Fuentecilla Castillo
 » 7. Federico Pascual Llarena
 » 9. Juan Baltasar Ruiz Rasines
 » 11. Pedro Agapito Sáinz Aja
 » 18. Manuel Gómez Ezquerro
 » 20. Francisco Ricardo Oveja Gómez
 » 24. Manuel Gándara Fernández
 » 25. Angel Romillo Concha
 » 27. Ramón Churruca
 » 28. Luis Bóo Marure

RUESGA

- Número 1. Federico Ortiz Herrero
 » 2. Severino Cobo Crespo
 » 4. Casimiro Santander Carriedo
 » 6. Florencio Porres Abascal
 » 7. Francisco Oejo Bárcena
 » 8. Francisco Pérez Cano
 » 9. Isaac Pérez Bárcena
 » 11. Serafín Aja Martínez
 » 14. Anselmo Pérez Porres
 » 16. Ricardo Fernández Madrazo
 » 17. Martín Ortiz Oejo
 » 18. Miguel Cano Porres
 » 20. Joaquín Cano Madrazo
 » 21. Melitón Porres Porres
 » 22. Valentín Carriedo Barquín
 » 23. Jesús Arredondo Porres
 » 26. Simón Ochoa Porres
 » 27. Hermenegildo Cano Cano
 » 29. Agapito López Ruiz
 » 30. Gregorio Cano Pérez
 » 31. Nicolás Alverde Galán
 » 33. Cristóbal Méndez Ochoa
 » 34. Estanislao Porres Abascal
 » 35. Pablo Santander Gómez

PENAGOS

- Número 1. Nazario Llano
 » 2. Angel Cobo Lavín
 » 7. Adolfo Ortega Pérez
 » 11. Severiano Gandarillas Maza
 » 13. Federico Agudo Agudo
 » 26. Bonifacio Gregorio Rojo Lapita

VALDERREDIBLE

- Número 1. Demetrio García Gutiérrez
 » 10. Donaciano Arenas Muñoz
 » 22. Félix Arce González
 » 50. Francisco Gil
 » 63. José Arnáiz Barreda

HAZAS EN CESTO

- Número 11. Vicente Marcelino Vasco Corrales
 » 13. Félix Pedro Carreira Mato
 » 14. Darío Vicente San Román Oveja
 » 15. Blas Eugenio Cruz Lavín
 » 16. Rufino Robustiano Gutiérrez Corrales
 » 17. Aurelio Severino Oveja Trueba

MARINA DE CUDEYO

- Número 2. José Basanta Alvarez
 » 3. Ramón Lara Raba
 » 4. Florentino Bayas Bayas
 » 6. Juan Francisco López Cagigas
 » 9. Rogelio Carlos Portilla Hoyos
 » 12. Ceferino Gándara Aguilera
 » 13. Francisco Mur Torre
 » 23. Eugeño Baltasar García
 » 27. Antonio Hontañón Mazón
 » 28. Cipriano Amor Gris
 » 29. Manuel León Cantero

Junta provincial del Censo electoral de Santander

Don Antonio Posadilla Blanco, Secretario de dicha Junta.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley electoral, se han recibido en esta Junta, del Presidente de la Mesa electoral de la Sección única, «Lamadrid», del Ayuntamiento de Valdáliga, certificación del resultado del escrutinio de la elección parcial de Concejales celebrada el día veintiuno del actual, en la forma siguiente:

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Distrito electoral de Lamadrid.—Sección única

Don Manuel Linares Robledo, 128 votos.
 Don Amalio Blanco González, 126 votos.
 Don Tomás González Póo, 126 votos
 Don Narciso Diego Noriega, 2 votos
 Don Francisco Martínez Díaz, 2 votos
 Don Manuel Ferreira, 1 voto.
 Don Ricardo Sánchez García, 1 voto
 Papeletas en blanco, 3.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley antes citada.

Santander 23 de junio de 1914.—Antonio Posadilla Blanco.—El Presidente, Justiniano Fernández Campa.

Administración de Contribuciones de Santander

Comisión de Evaluación y Registro fiscal de edificios y solares de Santander.

El apéndice al amillaramiento de la Contribución territorial por rústica de esta capital y los cuatro pueblos, se hallan expuestos al público en esta oficina por término de ocho días hábiles y horas de diez a trece, desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Lo que se anuncia al público para que dentro de dicho plazo puedan hacer las reclamaciones que crean pertinentes a dichos documentos.

Santander 17 de junio de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Joaquín Fernández

Obras públicas de la provincia de Santander

AGUAS

Don José Ruiz Valiente, vecino de Santander, como apoderado de don Ramón Pelayo y Torriente, solicita, con arreglo a proyecto presentado, la legalización de un aprovechamiento de 0,35 litros de agua por segundo del manantial «Santa Matilde», situado en terrenos comunales del pueblo de Valdecilla, en término municipal de Medio Cudeyo, con destino a usos particulares de una finca de su propiedad enclavada en aquel término.

Las obras cuya legalización pretende consiste en una arqueta para recogida de las aguas del citado manantial, de cuya arqueta parten dos tuberías de igual diámetro y a igual altura: una para conducción de aguas a una fuente pública y la otra para usos particulares de su finca.

Esta tubería, cuya longitud es de 508 metros, está enterrada, y atraviesa cuatro caminos vecinales.

Los terrenos a quienes afectan estas obras son de propiedad del peticionario y comunales, solicitando las servidumbres legales.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 16 de junio de 1914.—El Ingeniero Jefe, *Rafael Apolinario*.

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria de Valladolid ha tenido a bien nombrar, con fecha 19 de este mes, maestro interino de las Escuelas nacionales de primera enseñanza de Castro Urdiales, con el sueldo de 500 pesetas anuales, a don Tiburcio Pérez Oliva.

Santander 22 de junio de 1914.—El jefe de la Sección, *Manuel Paz González*.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

CIRCULAR

El día 18 de julio próximo, a las diez de su mañana, ante la presidencia del Alcalde de Cabezón de Liébana, tendrá lugar la 4.ª subasta de 1.500 quintales métricos de corcho, por quince años, a 100 quintales métricos anuales del corcho segundero y la suda obligatoria del llamado castrón, de todos los alcornoques del monte «Cornejas», del pueblo de Frama, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 51, correspondiente al día 28 de abril de 1913, bajo el nuevo tipo de 3.500 pesetas.

En la Secretaría da expresado Ayuntamiento y en esta oficina de mi cargo estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta cuarta subasta.

Santander 18 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *José M.ª de Areyzaga*.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de mayo de 1914.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Perineumonía contagiosa.	Santander (Este)	Capital	Bovina	1	11	2	6	4
Idem.	Idem (Oeste)	Idem.	Idem.	»	3	1	2	»
Idem.	Torrelavega	Arenas de Iguña	Idem.	»	1	»	1	»
Idem.	Idem.	Santillana	Idem.	»	4	»	4	»
Idem.	Idem.	Torrelavega	Idem.	»	3	»	3	»
Idem.	Idem.	Reocín	Idem.	»	2	»	»	2
Carbunco bacteriano	Cabuérniga	Cabezón de la Sal	Idem.	»	5	»	5	»
Idem.	San Vicente de la Barquera	Udías	Idem.	»	4	»	4	»
Mal rojo	Potes	Camaleño	Porcina	»	12	»	12	»
Tuberculosis	Santander (Este)	Capital	Bobina	»	2	»	3	»
Sarna	Potes	Potes	Caprina	»	3	»	2	»
			SUMA	1	50	3	42	6

Santander 31 de mayo de 1914.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, *Carlos S. Enriquez*.

Provincia de Santander

AÑO DE 1914

MES DE ABRIL

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO DE DEFUNCIONES
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	
2 Tifo exantemático (2).	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	
4 Viruela (5).	
5 Sarampión (6).	15
6 Escarlatina (7).	
7 Coqueluche (8)	3
8 Difteria y Crup (9).	2
9 Gripe (10)	10
10 Cólera asiático (12).	
11 Cólera nostras (13).	
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19).	1
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	48
14 Tuberculosis de las meninges (30).	6
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	6
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	17
17 Meningitis simple (61).	25
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 a 65).	25
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	54
20 Bronquitis aguda (89).	25
21 Bronquitis crónica (90).	17
22 Neumonía (92).	19
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	45
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	2
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	24
26 Apendicitis y Tiflitis (108).	
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109)	2
28 Cirrosis del hígado. (113).	5
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	9
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132).	
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	3
32 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141).	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 a 151).	11
34 Senilidad (154).	19
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	5
36 Suicidios (155 a 163)	
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153).	91
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	9
TOTAL.	499

Santander 5 de junio de 1914.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

Provincia de Santander

AÑO DE 1914

MES DE MARZO

ESTADÍSTICA DEL MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACION

Población. 312.282

<i>Número de hechos</i>	Absoluto	Nacimientos (1)	956
		Defunciones (2)	599
		Matrimonios	117
<i>Número de hechos</i>	Por 1.000 habitantes	Natalidad (3)	3,06
		Mortalidad (4)	1,60
		Nupcialidad	0,37
<i>Número de nacidos.</i>	Vivos	Varones	466
		Hembras	490
<i>Número de nacidos.</i>	Vivos	Legítimos	909
		Ilegítimos	39
		Expósitos	8
		<i>Total</i>	956
<i>Número de nacidos.</i>	Muertos	Legítimos	22
		Ilegítimos	2
		Expósitos	
		<i>Total</i>	24
<i>Número de fallecidos (5)</i>	Varones		259
	Hembras		240
	Menores de 5 años		193
	De 5 y más años		306
	En hospitales y casas de salud		18
	En otros establecimientos benéficos		2
	<i>Total</i>		

Santander 29 de abril de 1914.

El Jefe de Estadística,

Luis Meléndez.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Comandancia de la Guardia civil de Santander

ANUNCIO

El día primero de julio próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital la subasta de armas de caza recogidas por la fuerza de esta Comandancia.

Lo que se anuncia al público a fin de que si alguno desea adquirirlas asista a la indicada subasta a la hora y sitio designados; debiendo venir provistos de la correspondiente licencia de caza, sin cuyo requisito no se adjudicará arma alguna.

Santander 21 de junio de 1914.—El Teniente Coronel primer Jefe, *Marcelino Alonso Arenas*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

EDICTO

Don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a la herencia de don Rogelio Díaz y Letemendía, natural y vecino de esta ciudad, en donde falleció el día veintidós de abril del año actual, para que, si lo estiman conveniente, comparezcan a deducirle ante aquel Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso 3.º, dentro del término de treinta días; apercibiéndoles en que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Así lo tengo acordado en expediente sobre declaración de herederos abintestato instado por doña Froilana Daría Díaz y Letemendía, reclamando para sí como única heredera la herencia del referido finado, como hermana de doble vínculo de aquél.

Dado en Santander a 20 de junio de 1914.—El Juez, *Enrique Estefanía de los Reyes*.—El Secretario judicial, *J. Gonzalo Pelayo*.

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Torrelavega

En virtud del procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado contra don Ruperto Rumoroso Rivero, vecino de Santander, a fin de hacer efectivas las costas que le fueron impuestas por la Sala de lo civil de la Audiencia territorial de Burgos, en pleito de mayor cuantía que promovió contra doña Rosa Cuesta Rumoroso, sobre nulidad de un testamento y otros extremos, más las posteriores causadas y que se causen, se saca a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Una casa habitación, radicante en la villa de Suances, barrio de la Peñía, compuesta de planta baja, piso principal y desván; mide de frente unos seis metros por cinco de fondo, no tiene número de gobierno; linda: al Norte, Este y Oeste, con terreno-prado de la misma pertenencia, y Sur, carretera peonil.

Forma parte de dicha finca y constituye con ella una sola, un terreno-prado como de ocho carros de cabida, lindantes: al Norte y Oeste, carretera peonil; Este, prado de Elvira Carrera, y Sur, carretera peonil; cuyo terreno rodea a la casa deslindada por el Norte, Este y Oeste.

Ha sido valuada en dos mil ciento veinticinco pesetas, por cuya cantidad se pone en venta, señalándose para la subasta el día diecisiete de julio próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terce-

ras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no existen títulos de propiedad, los que serán de cuenta del rematante.

Dado en Torrelavega a diecisiete de junio de mil novecientos catorce.—El Juez de primera instancia, *Victor Covian*.—El Secretario judicial, *Licdo. Vicente Muñoz*.

436-25

Don Eduardo Pereda Elordi, Juez municipal del Este de Santander, en funciones de Juez de instrucción de distrito.

Por el presente edicto se hace saber: Que por auto de 16 de abril último, se ha remitido la pena de dos meses y un día de arresto mayor, la de ciento veinticinco pesetas de multa y la sustitutoria por el no pago de cincuenta pesetas impuestas en causa por lesiones a Vicente González San José y Félix González Sáinz.

Santander 18 de junio de 1914.—El Juez, *Eduardo Pereda*.—P. S. M., *Jesús Escobio*.

435-75

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Acordado por el excelentísimo Ayuntamiento llevar a cabo las obras de explanación de la calle de Guevara, la Alcaldía anuncia por tercera vez la subasta de esas obras para el día 2 de julio, a las doce horas, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal delegado a efecto.

El proyecto se halla de manifiesto en el Negociado de Obras del Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a aquel en que haya de verificarse la subasta, todos los días laborables, de nueve a doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, que serán unipersonales, presentar las proposiciones en sobres cerrados, suscriptas en papel del sello del Estado de undécima clase, reintegrada con timbre municipal de 0,25 pesetas y redactadas con arreglo al modelo inserto al final, acompañado de la cédula personal, y por separado, el resguardo de haber depositado en la Caja municipal, como fianza provisional, la cantidad de 2,662 pesetas, que serán elevadas por el licitador que resulte adjudicatario a 5.324 pesetas.

El pago de estas obras se efectuará en dos presupuestos: 24.977 pesetas con 50 céntimos en el corriente, y el resto en el venidero.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes respecto a los contratos provinciales y municipales.

Santander 20 de junio de 1914.—El Alcalde, *José Gómez*.

Modelo de proposición

Don N... N... vecino de... como lo acredita con la cédula personal que acompaña enterado de los planos, condiciones y presupuesto del proyecto de apertura de la calle de Guevara, desmontes, alcantarillado y pavimentación y demás obras referentes a dicha calle, se compromete a llevar a cabo los trabajos con sujeción a los expresados do-

cumentos, con la baja del (tanto por ciento en letra) de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Cillorigo

Por término de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices de rústica y urbana a los efectos de reclamación.

Cillorigo a 18 de junio de 1914.—El Alcalde, *Mariano Fernández*.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Don Francisco González de Linares y Fernández, Alcalde de expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que con arreglo al artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, los mozos que hayan de ser comprendidos en el próximo alistamiento y necesiten comprobar la ausencia en ignorado baradero por más de diez años de alguna persona de su familia para conseguir el derecho a exceptuarse del servicio en filas, procederán a solicitar la formación del oportuno expediente con seis meses de anticipación al alistamiento.

San Felices de Buelna a 18 de junio de 1914.—El Alcalde, *Francisco G. de Linares*.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En poder del vecino de esta villa don Manuel Presmanes se halla prendada y en custodia una vaca pequeña de estatura y bastante gorda; color avellana clara y como de 8 a 10 años de edad, preñada de 7 a 8 meses; una oreja un poco rasgada; marcada en el cuadril derecho con una X y el número 1.

Cabezón de la Sal 13 de junio de 1914.—El Alcalde, *Cándido I. de la Torre*.

Ayuntamiento de Reinosa

Hallándose confeccionados los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas que han de servir de base para el pago de la contribución en el año próximo, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Reinosa a 13 de junio de 1914.—El Alcalde, *Antonio Rivas*.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

A los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria para el año de 1915, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean oportunas.

Alfoz de Lloredo 15 de junio de 1914.—El Alcalde, *José Díaz*.

Ayuntamiento de Ruento

Los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, base del repartimiento para el año de 1915, se hallan ex-

puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de reclamación. Ruento 15 de junio de 1914.—El Alcalde, *Gumersindo Terán*.

Ayuntamiento de Ruesga

Confeccionado el apéndice de amillaramiento base, de los repartimientos de la contribución rústica y pecuaria para el año próximo de 1915, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ruesga 16 de junio de 1914.—El Alcalde, *Adolfo Baldor*.

Ayuntamiento de Mazcuerras

Los apéndices al amillaramiento que han de servir de base a los repartimientos por urbana, rústica y pecuaria, para 1915, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Mazcuerras 17 de junio de 1914.—El Alcalde accidental, *Amós González*.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana fiscal, bases para los repartimientos cobratorios del próximo año de 1915, se hallan terminados y expuestos al público por plazo de 15 días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de oír y resolver cuantas reclamaciones se presenten contra los mismos.

San Miguel de Aguayo 17 de junio de 1914.—El Alcalde, *Donato López*.

Ayuntamiento de Suances

Los mozos que deban alistarse para el reemplazo del año próximo de 1915, y hayan de alegar excepción fundada en la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de padres o hermanos, deben solicitar en el presente mes la formación del expediente justificativo como pre-el artículo 69 del Reglamento de 23 de diciembre de 1896 y el artículo 20 de las instrucciones de 17 de enero de 1912.

Suances 16 de junio de 1914.—El Alcalde accidental, *Ramón Fernández de Caleyá*.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 45.816, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarle en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 20 de junio de 1914.—El Director Gerente, *José María J. de la Torre*.